



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 073 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 FEB 2018

VISTO: El Informe N° 085-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 649641 y N° Exp. 494480; Carta N° 010-2018-FJTM/IC/SO y demás documentación que se adjunta en un numero de veintiséis (26) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Asiento N° 562 del residente de obra Arq. Juan Manuel Bernardo Cangahuala, comunica, al Supervisor de Obra que el proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud en la Localidad de San Isidro de Acobamba, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica” fue concluida al 100%, asimismo el supervisor de obra ratifica la culminación del proyecto tal como consta en el Asiento N° 563 del cuaderno de obra, por lo que se solicita a la entidad a proceder según lo estipulado en el artículo N° 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, ante ello, con Informe N° 085-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 30 de enero del 2018, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que el Proyecto: “**Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud en la Localidad de San Isidro de Acobamba, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica**”, ejecutada por la modalidad de contrata ha sido concluida al 100% de acuerdo al Expediente Técnico, conforme consta en el Cuaderno de Obra en el Asiento N° 562 y Asiento N° 563 ratificados con Carta N° 010-2018-FJTM/IC/SO, de fecha 24 de enero del 2018; siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, para lo cual ha propuesto a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción de la Obra. En tal sentido, conforme a lo dispuesto en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: “**Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud en la Localidad de San Isidro**”





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 073 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 09 FEB 2018

de Acobamba, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica” que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. Wilder Ramos Solano CIP 161451
PRIMER MIEMBRO	Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid (Diresa Hvca)
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Fernando J. Tacury Mendoza CIP 82795 (Supervisor)
TERCER MIEMBRO	Tec. Lorenzo Mallqui Córdova (Tap-Unid. Gestión Tec.)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

